

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2187/2009 /

Colina, 29 de diciembre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 154/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 29 de diciembre de 2009; Lo informado por el Sr. Alcalde que se debe fijar la dieta mensual de los concejales, año 2010, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 154/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 29 de diciembre de 2009, **SE ACUERDA:** Fijar la dieta mensual de los concejales en la cantidad de 12 UTM, correspondiente al año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 154/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde que se debe fijar la dieta mensual de los concejales, año 2010, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Fijar la dieta mensual de los concejales en la cantidad de 12 UTM, correspondiente al año 2010.